



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

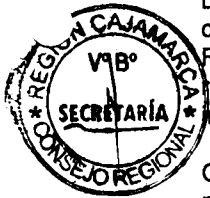
#### N° 084 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 NOV 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 012-2011-GR.CAJ-CR/EEL-HPMV de fecha 25 de octubre de 2011, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Cutervo, señor Hilario Porfirio Medina Vásquez, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 25 de octubre del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";



Que, con Oficio N° 012-2011-GR.CAJ-CR/EEL-HPMV, de fecha 25 de octubre de 2011, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Cutervo, señor Hilario Porfirio Medina Vásquez, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 25 del mes y año en curso. Para ello adjunta el certificado;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Cutervo, señor Hilario Porfirio Medina Vásquez, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día miércoles 25 de octubre del año 2011.

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Elzer Elera López  
CONSEJERO DELEGADO  
POTE-CONSEJO REGIONAL